SECRETARIO
DE HACIENDA

Manuel Díaz Saldaña

CARTA CIRCULAR NUM. 95-11

20 de octubre de 1995

Todos los Agentes y Funcionarios

Manuel Díaz Saldaña
Secretario

REGLAS DE SEGURIDAD

A continuación se describen las reglas de seguridad que deberán realizar todos los agentes, oficiales, funcionarios y empleados designados por el Secretario de Hacienda, con la autorización del Superintendente de la Policía, a tener, poseer y portar un arma de fuego, según la Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como Ley de Armas de Puerto Rico.

Las reglas de seguridad se dividen en dos renglones que son reglas específicas y reglas generales.

I. REGLAS ESPECIFICAS:

1. Se descargará toda arma antes de entrar al polígono. El instructor inspeccionará las mismas y verificará su condición.

2. Para tener acceso al polígono es requisito mostrar su credencial o tarjeta de identificación al instructor.

3. Deberá firmar indicando hora de entrada y salida en el libro o registro que tenga el instructor.

4. Todo adiestramiento con armas de fuego estará supervisado por un instructor de armas de fuego. Hay que tener presente en todo momento las reglas de seguridad.

5. Los participantes en los adiestramientos mantendrán disciplina estricta en todo momento. No se tolerará descuido o indisciplina durante el adiestramiento con armas de fuego.

6. Inmediatamente que levante un arma de fuego, abra la masa del revólver o el carro de la pistola para verificar que el arma está descargada.

7. No se entregará o recibirá un arma de fuego que no tenga la masa del revólver o el carro de la pistola abierto.

8. Nunca se anticipe a un mando o a una instrucción.

9. Cuando inspeccione su arma de fuego, asegúrese de que el cañón no tenga ningún tipo de obstrucción.

10. Cargue y descargue su arma de fuego solamente cuando esté en la línea de fuego y el instructor lo ordene.

11. Siempre que desenfunde su arma de su vaqueta, manténgala apuntando hacia su tarjeta a un ángulo de 45 grados ("Ready Position"), en la misma dirección de su tarjeta.

12. En todo momento sus actuaciones serán dirigidas por el instructor de tiro y el arma de fuego se mantendrá en su funda y se sacará cuando sea autorizado.

13. Al desenfundar y al enfundar su arma de fuego nunca tendrá el dedo en el gatillo.

14. Está prohibido fumar en el área del polígono. Se podrá fumar en el área designada.

15. En la línea de fuego se guardará silencio absoluto y no se abandonará la misma sin instrucciones al respecto.

16. Nunca permita que el cañón del arma toque el terreno, puede causar una obstrucción en la misma.

17. Con el arma cargada y el martillo montado, para poder bajarlo, se pone el dedo entre el martillo y la armadura, se presiona el gatillo y lentamente se va bajando el martillo hasta llevarlo a su lugar.

18. En caso de balas picadas, continúe disparando sin detenerse. El fulminante de estas balas está defectuoso y

puede que disparen más tarde. Es recomendable mantener el arma apuntando a la tarjeta durante dos o tres segundos, para evitar un accidente.

19. En caso de no haber detonaciones mientras esté disparando, espere, por lo menos, diez segundos antes de abrir la masa del revólver o el carro de la pistola para inspeccionarlo.

20. En caso de haber una detonación irregular, no continúe disparando, puede haber un plomo alojado en el cañón.

21. Nunca podrá abandonar la línea de fuego sin antes:

    a. Haber descargado su arma
    b. Haber recibido instrucciones del instructor

22. En el área del polígono no se llevará el arma de fuego cargada, a no ser que esté en la línea de fuego y haya recibido instrucciones para hacerlo.

23. Nunca dispare en seco (sin balas), a menos que esté supervisado por un instructor.

24. Preste atención a las instrucciones del instructor.

25. Mantenga su posición limpia de casquillos, depositándolos en un envase apropiado.

26. Observe las tres órdenes de tiro, a saber: listo a la derecha, listo a la izquierda, todos listos en la línea de fuego.

27. Está prohibido, con excepción del instructor, sacar municiones de adiestramientos fuera del polígono.

28. Luego de terminar el adiestramiento en tiro deberá cargar su revólver o pistola fuera del área del polígono, cuando así se lo autorice el instructor.

29. Se exige el mayor y estricto cumplimiento a los cuatro factores de accidentes con armas de fuego que son:

    a. arma cargada
    b. dedo en el gatillo
    c. presión en el gatillo
    d. apuntar

II. REGLAS GENERALES:

1. Siempre asuma que el arma de fuego está cargada.

2. Nunca apunte un arma de fuego a una persona, a menos que esté justificado para hacerlo.

BIBLIOGRAFIA

Policía de Puerto Rico
Academia de Ciencias Policiales
Sección de Tiro
Gurabo, Puerto Rico